



Acta Nro. 266

En la Ciudad de Buenos Aires a los 6 días del mes de febrero de 2020, siendo las 14.30 horas, se reúnen los Miembros del Consejo de Vigilancia Sres. Mario Rodríguez Traverso y Juan Manuel Quintana para considerar lo siguiente:

Estados Financieros: Habiendo estudiado con anterioridad a su aprobación por el Directorio los estados de situación financiera, de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del periodo de seis meses terminado el 31/12/2019 y la información complementaria contenida en sus notas y Anexos de los estados financieros consolidados e individuales de Carlos Casado S.A., el Consejo de Vigilancia expresa su conformidad con los documentos mencionados y aprueba por unanimidad el informe que a continuación se transcribe:

"Informe del Consejo de Vigilancia : De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cumplimos en informar que hemos compulsado y verificado debidamente el estado de situación financiera, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2019 y la información complementaria contenida en sus notas y Anexos de los estados financieros consolidados e individuales de Carlos Casado S.A., hallando todo en plena conformidad con las anotaciones registradas en los libros comerciales de la Sociedad y documentos habilitantes, de acuerdo a la Resolución General N° 368/01 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores.

Estos documentos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), adoptado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) mediante la Resolución técnica N° 26 (texto ordenado por la Resolución Técnica N° 29) e incorporada por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, para las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2013. En concordancia con el artículo 283 de la Ley 19.550, el Consejo de Vigilancia ha hecho suyo el nombramiento de la auditoría Estudio AUREN, Tezanos Pinto, Salerno, Caride Fitte & Asociados efectuado por la Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria del 31 de octubre de 2019, cuyo correspondiente informe acompaña al Balance Trimestral. Nos hemos interiorizado asimismo de las reuniones de Directorio efectuadas durante el período mencionado, habiendo tomado conocimiento de los temas tratados. Informamos además que hemos cumplido con las disposiciones del artículo 281 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 6 de febrero de 2020.

Habiendo estudiado el estado de situación financiera, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2019 y la información complementaria contenida en sus notas y Anexos de los estados financieros consolidados e individuales de Carlos Casado S.A., el Consejo de Vigilancia en forma unánime expresa su conformidad de los documentos mencionados emitiendo el informe transcrito más arriba.

Firma Documentos: A los efectos de agilizar la presentación de la documentación se designa al Sr. Mario Rodríguez Traverso en reemplazo del Dr. Ignacio Jose Aguerre Herrera para que firme la misma, de acuerdo con lo resuelto en el Acta Nro. 264 del 31 de octubre de 2019. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 15,00 horas. Fdo. Mario Rodríguez Traverso y Juan Manuel Quintana.

Mario Rodríguez Traverso
Consejero Titular
Consejo de Vigilancia